

DECISIÓN (PESC) 2023/1188 DEL CONSEJO
de 19 de junio de 2023
por la que se modifica la Decisión 2014/386/PESC relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de junio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/386/PESC ⁽¹⁾.
- (2) La Unión no reconoce y sigue condenando la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia como una violación del Derecho internacional. La Unión se mantiene firme en su defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y dedicada a la plena ejecución de su política de no reconocimiento.
- (3) Sobre la base de una revisión de la Decisión 2014/386/PESC, las medidas restrictivas deben prorrogarse hasta el 23 de junio de 2024.
- (4) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2014/386/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión 2014/386/PESC, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión será aplicable hasta el 23 de junio de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 19 de junio de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
E. BUSCH

⁽¹⁾ Decisión 2014/386/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol (DO L 183 de 24.6.2014, p. 70).